

Acerca de la ayuda económica para el ingreso en estudios secundarios superiores

¡Te apoyamos para llevar a cabo tus sueños! A partir de abril de 2014 habrá cambios en el sistema de ayudas económicas para ingresar en estudios secundarios superiores.

- El nuevo sistema, tanto para centros públicos como privados, ofrece una ayuda económica para las tasas académicas para familias con que paguen un impuesto municipal graduado sobre la renta de menos de 304.200 yenes (con ingresos anuales no superiores a 9.100.000 yenes) *1 para el acceso a estudios secundarios superiores.

Para poder percibir dicha ayuda, es necesario presentar el certificado de impuestos (en el que se menciona el impuesto municipal graduado sobre la renta) junto con la solicitud.

No obstante, las familias cuyo impuesto municipal graduado sobre la renta supere los 304.200 yenes deberán hacerse cargo de las tasas académicas.

Dicha ayuda económica es de hasta 9.900 yenes mensuales en los sistemas diurnos (2.700 yenes/mes para centros públicos con sistema nocturno, 520 yenes/mes para cursos por correspondencia, y 9.900 yenes/mes para centros y cursos por correspondencia privados con sistema nocturno.)
En el caso de los cursos por créditos la cantidad de la ayuda varía.

- En los casos de familias de estudiantes de centros privados existen adiciones en la ayuda económica con el impuesto municipal graduado sobre la renta, tal y como se menciona a continuación.

0 yen (exención de tasas)(ingresos anuales de hasta 2.500.000 yenes) x2.5 (24.750 yenes/mes sistema diurno)
Hasta 51.300 yenes (ingresos anuales entre 2.500.000-3.500.000 yenes) x2 (19.800 yenes/mes sistema diurno)
Hasta 154.500 yenes (ingresos anuales entre 3.500.000-5.900.000 yenes) x.1.5 (14,850 yenes/mes sistema diurno)

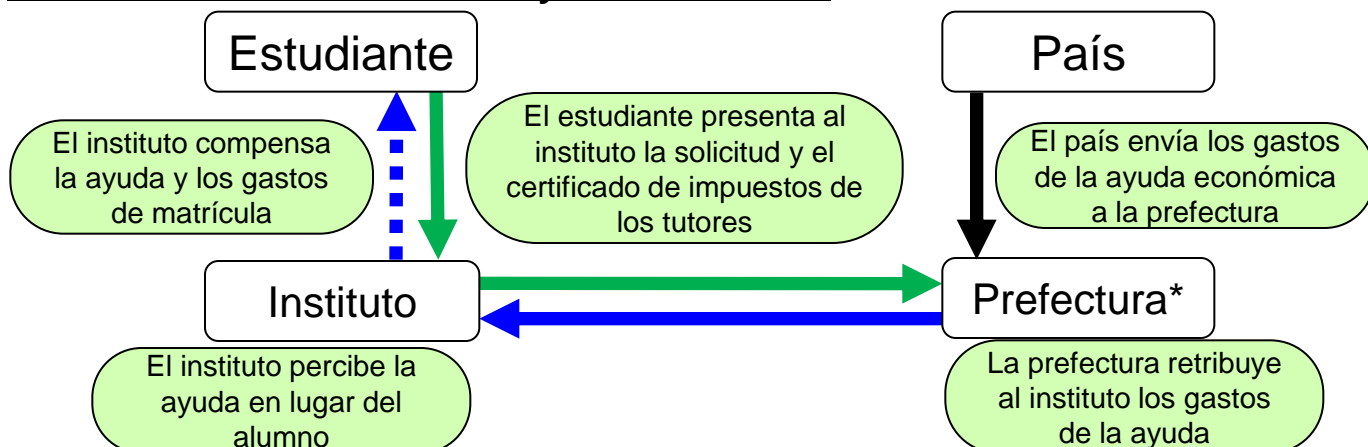
- El nuevo sistema está dirigido a los estudiantes que se matriculen a partir de abril de 2014. A los estudiantes matriculados durante el año 2013 en estudios secundarios superiores se les aplica el sistema anterior*2.

*1 El impuesto municipal graduado sobre la renta se establece a partir del total de los tutores.

Además, los ingresos anuales son los estimados en una familia de 4 miembros con 1 estudiante de secundaria superior y 1 estudiante de secundaria en que uno de los tutores trabaja.

*2 Se aplica el sistema de matrícula gratuita en los centros públicos y ayuda económica para el ingreso en estudios secundarios en el caso de los centros privados (en sistema diurno, 19.800 yenes/mes para familias con ingresos de menos de 2.500.000 yenes anuales, 14.850 yenes/mes para familias con ingresos entre 2.500.000 y 3.500.000 yenes anuales y 9.900 yenes mensuales para familias con ingresos superiores a 3.500.000 anuales). La diferencia en las ayudas económicas para estudios con respecto a la presente legislación a familias con recursos limitados o a estudiantes de centros privados no es aplicable.

Proceso de retribución de la ayuda económica



*En el caso de los centros públicos de la prefectura, la prefectura representa el instituto. En los centros públicos nacionales, el pago se efectúa directamente del país al instituto.

Preguntas más frecuentes sobre la ayuda económica para el ingreso en estudios secundarios superiores

P1. ¿En qué difiere con el sistema actual?

Hasta ahora existían grandes diferencias en la carga económica de los estudiantes que acuden a centros públicos y privados, asimismo como la carga económica que suponen los gastos educacionales para las familias con recursos limitados. Con el nuevo sistema, las familias cuyo impuesto municipal graduado sobre la renta es superior a 304.200 yenes deben hacerse cargo de los gastos de matrícula. Sin embargo, los estudiantes que acuden a centros privados pueden obtener adiciones mayores que hasta el momento en la ayuda y pueden ampliar sus opciones a pesar de la situación económica familiar.

P2. ¿Quiénes pueden obtener la ayuda?

Está previsto que puedan beneficiarse de la ayuda los estudiantes de los institutos nacionales públicos y privados (sistema diurno, sistema nocturno y sistema por correspondencia), cursos de la segunda mitad de la enseñanza media, enseñanza secundaria superior de las escuelas de enseñanza especial, institutos de enseñanza especializada (de 1º a 3º) y la enseñanza secundaria superior en las escuelas vocacionales que ya se beneficiaban de exención de matrícula o ayudas económicas, así como los cursos generales en escuelas vocacionales y todas aquellas escuelas en las que personal con calificación reconocida por el estado imparta los cursos. Además, se está considerando de forma especial por el Ministro de Educación la posibilidad de que los estudiantes cursando educación secundaria superior fuera del país puedan obtener dicha ayuda.

Sin embargo, quedan excluidos de la ayuda:

- Estudiantes que ya se han graduado de la escuela secundaria superior y aquellos que llevan más de 3 años matriculados (4 años en sistema nocturno y por correspondencia).
- Estudiantes de cursos de especialización o cursos especiales, estudiantes matriculados en cursos de forma individual y oyentes.
- Estudiantes cuya familia goce de un descuento especial del impuesto municipal graduado sobre la renta superior a 304.200 yenes.

P3. ¿Cuál es el procedimiento a seguir para recibir la ayuda?

Para obtener la calificación para la obtención de la ayuda, es necesario presentar la solicitud (distribuida en los centros educativos) junto con el certificado de impuestos (expedido en las ventanillas municipales) u otros impresos que certifiquen los ingresos. Aquellos que se matriculen en el año 2014, como norma general deben presentar los documentos en abril. Sin embargo, tenga en cuenta que el lugar donde presentar los documentos varía según la prefectura.

P4. ¿Quién percibe el dinero de la ayuda?

Los institutos (prefecturas o corporaciones educativas) perciben la ayuda en vez del estudiante y lo dedican a las tasas académicas. El estudiante en persona (o su tutor) no perciben la ayuda de forma directa. Sin embargo, es necesario que el estudiante (o su tutor) pague el importe que restante no cubierto por la ayuda. (En dependencia del instituto es posible que el estudiante deba pagar las tasas académicas y una vez adjudicada la ayuda el importe de ésta le sea reembolsado.)

P5. A parte de la ayuda económica para ingresar en estudios secundarios superiores, ¿qué otros tipos de ayuda existen para la etapa de enseñanza secundaria superior?

Para aliviar la carga económica de los gastos educativos a parte de las tasas académicas, se establece el sistema de "becas para estudiantes de secundaria superior" para aquellas familias con recursos económicos limitados. No obstante, debido a que dicho sistema consiste en la subvención estatal a las medidas tomadas por cada prefectura, tenga en cuenta que es posible que el contenido del sistema varíe según la prefectura.

- Existen casos en los que las prefecturas llevan a cabo sistemas de reducción de tasas académicas que difieren del sistema nacional de ayudas económicas para el ingreso en estudios secundarios superiores. En la página web del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología puede encontrar información sobre adónde dirigirse para conocer más acerca de los sistemas de su prefectura.

Más información: Línea directa del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencias y Tecnología, Oficina de Educación Elementaria y Secundaria, Departamento de Ayudas Económicas para la educación secundaria superior (días laborables de 10:00 a 17:00)

Teléfono 03-6734-3176 Correo electrónico mushouka@mext.go.jp

Página web: http://www.mext.go.jp/a_menu/shotou/mushouka/index.htm

文部科学省 就学支援金



文部科学省

MINISTRY OF EDUCATION,
CULTURE, SPORTS,
SCIENCE AND TECHNOLOGY-JAPAN